

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTO - GAD MUNICIPAL DE BALAO |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO |
| Descripción | <p>El trámite de inscripción de Testamento, consiste en inscribir la disposición de bienes que realiza una persona antes de su muerte, para sus herederos o legatarios.</p> <p>Legatario: Es aquella persona particular, que adquiere sólo bienes concretos y determinados, sin responder del pasivo de la herencia.</p> |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero o legatario de los bienes dejado por la persona fallecida mediante testamento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción del Trámite |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.-Primera y Segunda Copia de la escritura Pública de Testamento2.-Certificado de Gravamen del bien inmueble, vigente.3.-Carta de impuesto predial del año en curso.4.- Pago del arancel por el Acto a Inscribirse.5.-Pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI. <p>Requisitos Específicos: Certificado de Gravamen o de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad.</p> |
| ¿Cómo hago el trámite? | <p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Balao.2. Subsanan observaciones (en caso de existir).3. Realizar el pago según las formas aceptadas.4. Retirar la razón de inscripción. <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada .4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días. <p>Canales de atención: Presencial.</p> |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | <p>De conformidad a la Ordenanza que Regula el ejercicio del Registro de la Propiedad y Mercantil en el cantón Balao.</p> <p>Art. 16.- Aranceles de Registro.- En consideración a las condiciones socioeconómicas de la población residente en el cantón Balao, fíjese los siguientes aranceles de registro:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Para el pago de los derechos de registro por la calificación e inscripción de actos que contengan la |

constitución, modificación, transferencia de dominio, adjudicaciones y extinción de derechos reales o personales sobre muebles o inmuebles, así como la imposición de gravámenes o limitaciones de dominio y cualquier otro acto similar, se considerará las siguientes categorías, sobre las cuales pagaran los derechos:

a) Cuadro de Categorías:

AVALUO O CUANTIA

| CATEGORIA | DESDE | HASTA | DERECHO DE REGISTRO |
|-----------|-------------|-------------|---------------------|
| 1 | \$0,01 | \$40,00 | \$40,00 |
| 2 | \$40,01 | \$100,00 | \$18,00 |
| 3 | \$100,01 | \$200,00 | \$28,00 |
| 4 | \$200,01 | \$300,00 | \$38,00 |
| 5 | \$300,01 | \$400,00 | \$48,00 |
| 6 | \$400,01 | \$1,000,00 | \$58,00 |
| 7 | \$1,000,01 | \$2,500,00 | \$68,00 |
| 8 | \$2,500,01 | \$3,000,00 | \$98,00. |
| 9 | \$3,000,01 | \$6,000,00 | \$138,00 |
| 10 | \$6,000,01 | \$12,000,00 | \$188,00 |
| 11 | \$12,000,01 | \$18,000,00 | \$248,00 |
| 12 | \$18,000,01 | \$25,000,00 | \$278,00. |
| 13 | 25,000,01 | \$50,000,00 | \$333,00 |
| 14 | \$50,000,01 | En Adelante | \$333,00 |

POR EXCEDENTE PAGARA MAS EL 0.3%

4.- En los actos y contratos de cuantía indeterminada, tales como hipotecas abiertas, fideicomisos, fusiones, rectificaciones, entre otras, se considerara para el cálculo de derechos de registro el avalúo municipal de cada inmueble.

5.- Los aranceles de Registro serán calculados por cada acto o contrato según la categoría y cuantía correspondiente aunque estén comprendidos en un solo instrumento. La oficina de Recaudaciones, incluirá en las planillas el desglose pormenorizado y total de los derechos que serán pagados por los usuarios.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

G.A.D. Municipal de Balao
 Comercio y cinco de Junio, frente al parque central
 Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad y Mercantil
Correo Electrónico: rp.balao@dinardap.gob.ec
Teléfono: 042746200 - 042746201

Transparencia